



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

EXPEDIENTE N°: 010-2011-GRA-GRTPE-DPSC-SDNC-PH
EMPLEADOR : SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.
TRABAJADOR : SINDICATO CERRO VERDE
MOTIVO : PLAZO DE HUELGA

AUTO SUB DIRECTORAL N° 026-2011-GRA-GRTPE-DPSC-SDNC.

Arequipa, 2011 Septiembre 23.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que, mediante escrito presentado con fecha 20 de Septiembre del 2011, con Registro de Trámite Documentario N° 35173-2011, el **"SINDICATO CERRO VERDE"**, comunica a la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas, que en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 16 de Septiembre 2011 han acordado comunicar un Plazo de Huelga, el que empezará a correr a partir de las 7.30 horas del día 21 de Septiembre del 2011, para iniciar una Huelga General Indefinida desde las 7.30 del día 29 de Septiembre del 2011; Que, de la comunicación en referencia fluye que como motivos para justificar la medida de fuerza anunciada indican la Solución de su Pliego de Reclamos 2011; Que, con vista de la citada comunicación se desprende que la Organización Sindical cumple con los requisitos fijados en el artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, así como con el artículo 65° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, que Reglamenta al ordenamiento legal citado, en consecuencia produce los efectos previstos en el artículo 77° de la mencionada Ley; Que, en tal virtud y teniendo en cuenta la IV Parte, Numeral 4 de la Directiva N° 003-2004-DNRT, sobre "Lineamientos para la Actuación de la Autoridad Administrativa de Trabajo Frente al Ejercicio del Derecho de Huelga", aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2004-MTPE/DVMT/DNRT y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por el Decreto Supremo N° 001-93-TR;

SE RESUELVE:

Téngase por **efectuada la Comunicación de Plazo Huelga** presentada por el **SINDICATO CERRO VERDE**, con fecha 20 de Septiembre del 2011, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa.

HAGASE SABER.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Miguel Ángel Huamán Ríos
Miguel Ángel Huamán Ríos
SUB DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

